



Río Gallegos, 1 de octubre de 2025.-

V I S T O:

El Expediente N° 112.156/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota de fecha 8 de julio de 2025, presentada por el docente Dr. Pablo Danielo NAVAS, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, en el cargo código 4PS-3-10145-P, a partir del 19 de mayo y hasta el 18 de diciembre de 2025;

QUE por Disposición N° 285/25, rectificada por Disposición N° 350/25, se designa al Dr. Pablo Danielo NAVAS en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historias Nacionales, Regionales, Área Historia Argentina, Orientación Contemporánea, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-20-02-02, Escuela de Historia Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 19 de mayo y hasta el 18 de diciembre de 2025;

QUE por Nota N° 671/25 la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49.-Licencias extraordinarias, II. Licencia sin goce de haberes, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía punto 1 inciso b), y en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA, Artículo 20 y Artículo 21;

QUE en el marco de la normativa la licencia debe dar comienzo desde la fecha de toma de posesión del cargo correspondiente a la designación que motiva la situación de incompatibilidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al docente Dr. Pablo Danielo NAVAS (CUIL N° 23-26956940-9), en el cargo Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Teoría de Documentos, Área Historiografía, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-27-01-02, Código del cargo 4PS-3-10145-P, Escuela de Historia, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 19 de mayo y hasta el 18 de diciembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. b).-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG